



(21)

Resolución Jefatural No. 421-2005-AGN/J

Lima, 07 DIC. 2005

VISTO, el Informe N° 089-2005-AGN/OTA, de fecha 05-12-05, en el cual se solicita autorización para la ejecución de prestaciones adicionales al servicio de Acondicionamiento de local ubicado en Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153-Pueblo Libre; a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES RAPIDAS S.A. que obtuvo la Buena Pro en la Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2005-AGN;

CONSIDERANDO :

Que, el mencionado Informe expresa las recomendaciones de la empresa prestadora del servicio, CONSTRUCCIONES RAPIDAS S.A. y la Supervisora, Arquitecta Nelly Giovanna Faustino Bambarén, para subsanar errores e inexactitudes contenidas en el estudio técnico elaborado por el Ing. Alberto Montes Valenzuela; haciéndose necesario efectuar correcciones durante el desarrollo del servicio, para alcanzar la finalidad del Contrato, que constituyen prestaciones adicionales del servicio de acondicionamiento del local ubicado en Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153- Pueblo Libre - Lima , ascendente al importe de Ocho Mil Doscientos Ochenta y Dos con 13/100 Nuevos Soles (S/.8,282.13);

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, se encuentran previstos los recursos necesarios para afrontar el pago adicional mencionado en el Calendario Mensualizado del 4to. Trimestre del año en curso;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 083-2004-PCM, Artículo 231° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 084-2004-PCM, Ley N° 25323, Decreto Supremo N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar, en vía de regularización, la prestación adicional por el monto de S/. 8,282.13 (Ocho Mil Doscientos Ochenta y Dos con 13/100 Nuevos Soles) a favor de la Empresa Construcciones Rápidas S.A. por el servicio de acondicionamiento de local ubicado en Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153-Pueblo Libre - Lima.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación